



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entraran en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIX

Viernes, 25 de marzo de 1994

Núm. 36

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Información pública del Estudio de Impacto Ambiental «Explotación de turba a cielo abierto denominada Obdulia» a instancia de la empresa YACRISA. Espinosa de Cerrato (Palencia)

Presentado Estudio de Impacto Ambiental abajo relacionado, se somete a trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.º-2 del Decreto 269/1989, de 16 de noviembre de la Junta de Castilla y León.

«Explotación de Turba a cielo abierto denominada Obdulia», a instancia de la empresa YACRISA. Espinosa de Cerrato (Palencia).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca la última publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, o en el «Boletín Oficial de Castilla y León», pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Eva-

luación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta de Palencia.

Palencia, 10 de enero de 1994. — El Presidente de la Ponencia, José A. Sacristán Rodríguez. 113

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Sección de Apoyo Jurídico

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de MONTEMAYOR-PALENZUELA (Palencia), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 1 de abril de 1993, que el Director General de Estructuras Agrarias con fecha 14 de enero de 1994, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria que estarán expuestas al público en el local de la Cámara Agraria de Espinosa de Cerrato, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o en el tablón de anuncios del local habilitado al efecto.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local de la Cámara Agraria de Espinosa de Cerrato se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas ex-

cluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en la Jefatura del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, de 34001 - Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27, ó en la Dirección General de Estructuras Agrarias: carretera de Burgos, kilómetro 119, Apartado de Correos 172, 47080 - Valladolid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Palencia, 26 de enero de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Boccherini Sánchez.

438

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE-2.603).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Telefónica de España, S.A., con domicilio en calle Felipe Prieto, sin núm., Palencia, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Telefónica de España, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica a 12/20 KV de 2.338 metros de longitud y centro de transformación de 50 KVA a 12.000-20.000/398-230 Voltios de intemperie y línea subterránea en baja tensión, a instalar en paraje "El Cinto" (Becerril del Carpio), del municipio de Alar del Rey.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27 —planta baja— 34001 - Palencia.

Palencia, 16 de febrero de 1994. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

971

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

DON FELIX ARRIBAS ARRIBAS, DNI 12.638.042, con domicilio en Magaz de Pisuerga (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo.

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

—Realización de un pozo cuyas dimensiones son 7,00 metros de profundidad, 2,50 metros de diámetro, entubado con aros de hormigón de 0,50 m. de altura.

—El caudal de agua solicitado es de 2,59 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 12 C.V.

—La finalidad del aprovechamiento es para riego de 9,03 Has. en una finca de su propiedad situada en la parcela núm. 43-44 y 48, polígono 33, en t. m. de Torquemada (Palencia), y cuya superficie es de 9,03 Has.

—Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 08.

—Se pretende una distribución de los cultivos con 3 hectáreas de remolacha y el resto de cereal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torquemada (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5-Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — (CP-20192-PA).

Valladolid, 2 de marzo de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1208

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

Cédula de notificación

En autos núm. 162/93, de los que dimana ejecución número 29/94-AN, tramitados en este Juzgado a instancia de

Severiano Vélez Polanco y 3 más, frente a Cía. Mercantil Vélez M. Agrícolas, S. A., cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Propuesta de resolución del Secretario judicial señor Ruiz Pariente. Auto. En la ciudad de Palencia, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda: A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese la presente resolución a las partes y al F. G. S., haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Magistrada Juez del mismo, de que doy fe. Conforme: La Magistrada Juez. Firmado y rubricado. El Secretario judicial. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Palencia, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1474

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

EDICTO

En los autos núm. 418/93-P, seguidos a instancia de Agapito Pedrosa Cerón, frente a Balferna, S. A., y F. G. S., en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

«SENTENCIA núm. 82/94. — La Ilma. Sra. doña Felisa Herrero Pinilla, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. En los autos de juicio seguidos a instancia de Agapito Pedrosa Cerón, contra la empresa Balferna, S. A., y F. G. S., en reclamación de cantidades.

FALLO: Que estimando la demanda presentada por Agapito Pedrosa Cerón, contra la empresa Balferna, Sociedad Anónima y F. G. S., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de 436.268 pesetas.

Prevéngase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante.

Si la recurrente fuera la empresa que no gozase del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones», abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., núm. 3423 Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: María Felisa Herrero Pinilla. — Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Balferna, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente, en Palencia, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1472

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 99/94-A, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Miguel Gil Barcenilla, Manuel Cuevas Sáinz, Luis Alonso Calleja y Fernando-Teodoro Martínez Pérez, contra la empresa Ideal Bar Palentino y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Ideal Bar Palentino, S. A., cuyo último domicilio conocido era en calle Mayor, por el idustriísimo señor Magistrado - Juez de lo Social de Palencia y su provincia doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día nueve de mayo, a las diez veinte horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, y requiérase al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar confesión judicial, así como para que aporte a los autos la documental solicitada en el segundo caso sí de la demanda, consistente en libro de matrícula de personal, y las nóminas o recibos salariales correspondientes a los demandantes respecto al año 1993, así como los boletines de cotización a la Seguridad Social relativos a los demandantes.

Y para que sirva de notificación en forma a las partes y en especial a la demandada Ideal Bar Palentino, S. A., en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Palencia, a once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1473

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 — PALENCIA**EDICTO**

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el número 54/94, a instancia de María Angeles Quintano Curieses, contra "Dietética Castellana, S. Limitada", sobre reclamación de salarios; se ha dictado con fecha de hoy, auto cuya parte dispositiva dice así:

"...Así por este Auto S. S^a acuerda: Que procede la aclaración y así lo declara, de que en el fallo de la sentencia recaída en estos autos, de fecha 10 de marzo último, donde dice 483 604 pesetas, debe de decir 612.517 pesetas, incluyendo en el hecho probado segundo de dicha sentencia los meses de febrero y marzo de 1994. — Lo acuerda, manda y firma, doña Carmen Sanz García, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. — Firmado: Carmen Sanz García.— Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Dietética Castellana, S. L.", que se encuentra en ignorado paradero; expido el presente que firmo en Palencia, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — Margarita Martín Zamora.

1475

Juzgados de primera instancia e instrucción**PALENCIA. — NUM. 1****EDICTO**

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Juan Francisco Bote Saavedra del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 00088/1994, a instancia de Dionisio Martín Delgado, sobre reanudación del tracto sucesivo, en relación con la siguiente finca rústica, término de Autillo de Campos: Una era en las de Santa Eufemia, con su caseta, de cuatro cuartas y veinticinco palos, equivalentes a veintinueve áreas y setenta centiáreas; que linda: Oriente, de María Liébana y Cipriano Castro, arroyo por medio perteneciente a esta era, antes Zenón Castro; Mediodía, otra de Benito Tejerina, antes Julián Tejerina; Poniente, Emilio Casañé, antes Desiderio Moro; y Norte, Francisco Carnicero, antes herederos de Trinidad Carnicero; se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inserción solicitada, convocándolas para que, si les conviene, dentro del término de diez días siguiente al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).

1274

PALENCIA. — NUM. 1**EDICTO**

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 600/93, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA NUM. 54. — En la ciudad de Palencia, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El Ilmo. Sr. don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos promovidos por Banco de Fomento, S. A., representado por el Procurador señor Hidalgo y dirigido por el Letrado don Ignacio Calderón, contra doña Teresa Cejudo Muñoz, en ignorado paradero y declarada en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 189.513 pesetas.

FALLO. — Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Hidalgo, en nombre y representación del Banco de Fomento, S. A., contra doña Teresa Cejudo Muñoz y en su virtud, condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad de 159.513 pesetas, más intereses pactados desde el 2 de diciembre de 1992 hasta sentencia y los legales a partir de ésta; con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá la parte demandada interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Francisco Bote Saavedra. — Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada doña Teresa Cejudo Muñoz; expido el presente en la ciudad de Palencia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).

1275

PALENCIA. — NUM. 1**EDICTO**

El Ilmo. Sr. don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 00129/1993-M, promovidos por Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, contra Ciudad. Calderón Hermanos Sociedad Agraria de Transformación en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que se expresará al describir la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo de 1994, a la misma hora, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, núm. de cuenta 3433, Oficina Principal de Palencia el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia).

1.—FINCA NUMERO 13 de la hoja 6; terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de "Toja Manzano y Carrecarneros", que linda: Norte, con la finca número 15 en Enrique Velasco; Sur, con arroyo y finca número 9 de María del Carmen Ciudad; Este, con arroyo; y Oeste con camino. Tiene una extensión superficial de doce hectáreas, veintidós áreas y cincuenta centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.448, folio 85, finca 6.000.

Valorada en 8.080.947 pesetas.

2.—FINCA NUMERO 69 de la hoja 2; terreno dedicado al cultivo de regadío al sitio de "Majuelo de Campos", que linda: Norte, con acequia por donde tiene su salida; Sur, acequia; Este, acequia; y Oeste, con la número 72-1 de Enrique Velasco López-Francos. Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas, diecisiete áreas y ochenta centiáreas.

Inscrita al tomo 1.448, folio 87, finca 6.001.

Valorada en 4.203.465 pesetas.

3.—FINCA NUMERO 9 de la hoja 6; terreno dedicado a cereal secano, al sitio de "Toja Manzano", que linda: Norte, con la finca número 13 de María del Carmen Calderón y arroyo; Sur, con la finca número 8 de Angel Anaya; Este, con arroyo; y Oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de dieciocho hectáreas, setenta y seis áreas y setenta centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.418, folio 93, finca 6.004.

Valorada en 12.120.920 pesetas.

4.—FINCA NUMERO 1 de la hoja 4; terreno dedicado a cultivo de regadío y secano, al sitio de "La Revilla", que

linda: Norte, camino y arroyo; Sur, con arroyo; Este, con camino; y Oeste, con arroyo, zona excluida y finca número 2 de Ricardo López-Francos. Esta finca está dividida en dos partes por un arroyo. Tiene una extensión superficial de once hectáreas, ochenta y nueve áreas y cincuenta y seis centiáreas.

Inscrita al tomo 1.448, folio 91, finca 6.003.

Valorada en 16.728.076 pesetas.

5.—FINCA NUMERO 8 de la hoja 11; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de "Camino de Itero", que linda: Norte, con arroyo; Sur, con camino de Itero de la Vega; Este, con la finca número 9 de Julio Pérez; y Oeste, con camino de Itero de la Vega y arroyo. A esta finca la divide un arroyo en dos partes. Tiene una extensión superficial de 21 hectáreas, diecinueve áreas y cincuenta centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.448, folio 103, finca 6.009.

Valorada en 9.487.821 pesetas.

6.—FINCA NUMERO 3 de la hoja 5; terreno dedicado al cultivo de regadío, al sitio de "Misa de Alba", que linda: Norte, con acequia y la finca número 4 de Rosario Polanco; Sur, con acequia; Este, con carretera de Frómista a Melgar de Yuso; y al Oeste, con la finca número 2 de César Pérez. Tiene una extensión superficial de nueve hectáreas, veintidós áreas y cuarenta centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.448, folio 101, finca 6.008.

Valorada en 11.529.504 pesetas.

7.—FINCA NUMERO 11 de la hoja 11; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de "Pedralba", que linda: Norte, con finca o fincas de la hoja 10 de Boadilla del Camino; Sur, con camino de Itero de la Vega; Este, con la número 12 de Elisa Ciudad; y Oeste, con la número 10 de María Asunción López Francos. Tiene una extensión superficial de dieciocho hectáreas, cincuenta y dos áreas y cincuenta centiáreas.

Inscrita al tomo 1.448, folio 75, finca 5.995.

Valorada en 7.394.667 pesetas.

8.—FINCA NUMERO 7 de la hoja 5; terreno dedicado a cereal regadío, al sitio de "El Olmo", que linda: Norte, con la finca número 9 de Cándida Manrique; Sur, con acueducto de la Huelga; Este, con acequia por donde tiene su salida; y al Oeste, con acueducto de la Huelga. Tiene una extensión superficial de diez hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y treinta centiáreas.

Inscrita al tomo 1.448, folio 73, finca 5.994.

Valorada en 12.807.700 pesetas.

9.—UNA CASA en la calle Abilio Calderón, compuesta de varias dependencias, entre ellas, corral, panera, cochera, habitaciones para servidumbre, patio, jardín, cuadras y pajares. Linda: al frente e izquierda entrando, con carretera de Frómista a Melgar de Yuso; espalda, calle y herederos de Ulpiano Anaya; y derecha, con casa de Enrique-Dámaso Velasco López-Francos. Tiene una superficie de diez mil metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.090, folio 239, finca 3.572.

Valorada en 3.441.400 pesetas.

Dado en la ciudad de Palencia, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario (ilegible).

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, doña Covadonga Yáguez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 479/87, se ha practicado tasación de costas que en los presentes autos, a cuyo pago viene condenado don Agustín Grajal, siendo la misma del tenor literal siguiente:

1. Honorarios Letrado Sr. Lavín, según minuta: 125.000 pesetas.
IVA, a 15%: 18.750 pesetas.
- II. Derechos y suplidos Procurador Sr. Hidalgo:
Derechos según arancel (R.D. 19-6-85):
 - D. G. 7.º desglose: 300 pesetas.
 - Artículo 23: 33.840 pesetas.
 - Ejecución, artículo 129 y 130: 11.844 pesetas.
 - Tres despachos artículo 113: 4.650 pesetas.
 - D. G. 4.ª: 1.600 pesetas.
 - D. G. 3.ª: 1.000 pesetas
 Derechos según arancel (R. D. 1162/91):
 - Tasación de costas art. 35 y 36: 3.000 pesetas.
 Suplidos:
 - Registro Propiedad, dos recibos: 20.720 pesetas.
 - Hacienda: 6.515 pesetas.
 - Boletín Oficial de la Provincia: 5.896 pesetas.
 Total (s. e. u. o.): 241.550 pesetas.

Y expido el presente para que sirva de notificación, vista y traslado por tres días en legal forma al demandado don Agustín Grajal, en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial (ilegible).

1334

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio separ. matrimonial un cónyuge, número 298/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de María Angeles Herrera Vargas, contra María Angeles Herrera Vargas, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

«Que desestimando íntegramente la demanda inicial de estos autos interpuesta por el Procurador señor Aneró, en nombre de doña María de los Angeles Herrera Vargas, debo absolver y absuelvo al demandado don Juan Manuel Herranz Maestro de las pretensiones aducidas en su contra y sin declaración en cuanto a las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días a partir de su notificación. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Palencia, a uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — María del Amparo Rodríguez Riquelme. — (ilegible).

1154

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Doña María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

En autos de juicio declarativo menor cuantía, núm. 00535/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Berta González Zarzosa, María Josefa González Zarzosa y María Luisa González Zarzosa, contra herederos de Dionisio Tejedo Rodríguez, Rafael Rojo de la Presa, Eugenio Córdón Fernández y Marcos Giraldo Sáez, se ha señalado para la práctica de la confesión judicial de los demandados en primera citación la audiencia del próximo día cuatro de abril, a las once quince horas de su mañana y en segunda citación el día cinco de abril, a la misma hora, bajo juramento indecisorio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación al demandado herederos y herencia yacente de don Dionisio Tejedo Rodríguez; expido y firma el presente en Palencia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — María Amparo Rodríguez.

1421

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 00442/1993, a instancia de Banco de Fomento, S. A., frente a Antonio Clérigo Villa, Isai Clérigo Gutiérrez y Pilar Villa García, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad— en primera licitación el día veintiuno del mes de abril y hora de las once treinta; en segunda licitación, el día diecinueve del mes de mayo, a las doce horas; y el día veintitrés del mes de junio y hora de las once treinta, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera. — Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda. — Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 170442/93, una cantidad igual —por lo menos— al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta. — Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta. — Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta. — Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1.—Solar en la calle del Desaguadero, sin número, que tiene una superficie de 100 metros cuadrados, en término de Meneses de Campos (Palencia). Inscrito al tomo 1.971, folio 48 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración: 250.000 pesetas.

2.—Una doceava parte indivisa de una finca destinada a era, excluida de Concentración Parcelaria, al Puente de Vilalbes, al término de Meneses de Campos, que tiene una extensión superficial de 0,25,71,00 hectáreas. Inscrita al tomo 1.645, folio 171 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración 1/12: 175.700 pesetas.

3.—Finca cereal secano, núm. 21-1 de la hoja 4 del Plano General, al sitio de Valdaín, en término de Meneses de Campos, que tiene una extensión superficial de 8,34,87 hectáreas.

Valoración: 1.350.500 pesetas.

4.—Finca cereal secano, núm. 1 de la hoja 2 del Plano General, al sitio de Makadilla, en término de Meneses de Campos, que tiene una extensión superficial de 8,10,32 hectáreas.

Valoración: 1.175.200 pesetas.

5.—Finca cereal secano, núm. 6-2 de la hoja 2 del Plano General, al sitio de Carre-Palencia, que tiene una extensión superficial de 3,53,19 hectáreas. Radica en el término de Meneses de Campos.

Valoración: 490.000 pesetas.

6.—Una casa en la calle de Afrodisio Fernández, número 22, en el casco de Meneses de Campos. Ocupa una superficie de mil seiscientos treinta metros y veintiún decímetros cuadrados. Es titular registral de una sexta parte indivisa. Inscrita al tomo 1.971, folio 58 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración 1/6: 375.000 pesetas.

7.—Finca cereal secano, núm. 23 de la hoja 1 del Plano General, al sitio de Sacristán, que tiene una superficie de 0,56,60 hectáreas. Esta finca radica en término de Villarías de Campos.

Valoración: 75.000 pesetas.

8.—Finca cereal secano, núm. 18-1 de la hoja 10 del Plano General, al sitio de Revilla, al término de Meneses de Campos, que tiene una extensión superficial de 3,56,90 hectáreas. Inscrita al tomo 1.971, folio 1 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración: 525.000 pesetas.

9.—Finca cereal secano, núm. 5-1, de la hoja 1 del Plano General, al sitio de Las Hervejas, al término de Meneses de Campos, que tiene una extensión superficial de 2,78,54 hectáreas. Inscrita al tomo 1.971, folio 3 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración: 405.000 pesetas.

10.—Finca cereal secano, núm. 18 de la hoja 10 del Plano General, al sitio de Revilla, en término de Meneses de Campos, que tiene una extensión superficial de 88 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.971, folio 6 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración: 145.000 pesetas.

11.—Finca cereal secano, núm. 36 de la hoja 3 del Plano General, al sitio de Suertes, al término de Meneses de Campos, que tiene una extensión superficial de 0,08,00 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.882, folio 22 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración: 20.000 pesetas.

12.—Finca cereal secano, núm. 37-3 de la hoja 3 del Plano General, al sitio de Suertes, al término de Meneses de Campos, que tiene una extensión superficial de 0,24,00 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.822, folio 23 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración: 85.000 pesetas.

13.—Finca cereal secano, núm. 16 de la hoja 10 del Plano General, al sitio de Revilla, al término de Meneses de Campos que tiene una extensión superficial de 0,24,00 hectáreas. Inscrita al tomo 1.882, folio 23 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración: 32.000 pesetas.

14.—Un solar antes casa, en casco de Meneses de Campos, en la calle del Postigo, que tiene una extensión superficial de setenta metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.740, folio 170 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración: 85.000 pesetas.

Dado en Palencia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

1332

PALENCIA. — NUM. 5

Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición número 94/92, que ante este Juzgado se siguen a instancia de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, frente a Mercedes Martínez López y Mapfre Industrial, S. A., se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

AUTO: En Palencia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

H e c h o s

Primero: Por el Procurador Sr. Hidalgo, en los autos de juicio de cognición número 94/92, se presentó escrito

solicitando la tasación de costas causadas en los mencionados autos, así como la liquidación de intereses devengados.

Segundo: Practicada la correspondiente tasación de costas y liquidación de intereses, se dio traslado de la misma a las partes —por término de tres y seis días, respectivamente a cada una— comenzando por la condenada al pago, sin que en dicho plazo se haya hecho alegación contra la misma.

Razonamientos jurídicos

UNICO: De conformidad con lo establecido en el artículo 428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Juez, a presencia de lo que, en su caso, hubieren expuesto las partes aprobará la tasación de costas.

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia y su partido, digo: Se aprueba la tasación de costas causadas en los autos de juicio número 99999/9999, que asciende a la cantidad de 39.393 pesetas, aprobando asimismo la liquidación de intereses practicada, por importe de 14.408 pesetas, cantidades que deberán ser satisfechas por los demandados.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que frente a la misma no cabe recurso alguno. —Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Mercedes Martínez López, actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle José Chacón, núm. 4-2.º-A de Alcalá de Henares, libro la presente en Palencia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

1280

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

ANUNCIO

Corrección de errores

Advertido error en anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 30, de 11 de marzo de 1994, página 345, relativo a Temario Anexo de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Médico de Empresa, se transcribe la siguiente rectificación: Tema 34, donde dice: «Estres», deberá decir «Esteres».—Tema 39, donde dice: «Xilen», deberá decir, «Xileno».

Palencia, 15 de marzo de 1994. — El Concejal Delegado de Coordinación, Organización y Personal (ilegible).

1523

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Becerril de Campos, 10 de marzo de 1994. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

1315

BRAÑOSERA

EDICTO

Recibido en este Ayuntamiento la solicitud de «PROPANO GAS CASTILLA, S. L.», con domicilio en la Avda. Valladolid, núm. 20 de Palencia, para la instalación de un tanque de G. L. P. de 4.000 L.T.S., para el servicio de la cocina y calentador de gas en el Aula de la Naturaleza, de Vallejo de Orbó (Palencia), y obrando también los proyectos en este Ayuntamiento, se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley vigente, durante quince días, durante los cuales se recojerán las incidencias que se pudieran presentar.

Brañosera, 7 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

1245

COLLAZOS DE BOEDO

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1994, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Collazos de Boedo, 17 de febrero de 1994. — El Alcalde, Teodoro Martín.

886

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, aprobó inicialmente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Calzada de los Molinos, durante el plazo de treinta días se somete el expediente a información pública para su examen y formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes.

Calzada de los Molinos, 28 de febrero de 1994. — El Alcalde, Ramón Díez Díez.

1112

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calzada de los Molinos, 24 de febrero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

1037

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

Formados los padrones que luego se relacionan, correspondientes a tasas y precios públicos, por el presente se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que se estimen convenientes, advirtiendo que pasado el citado plazo no se admitirá ninguna por justa que fuere, procediéndose al cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Tasa por recogida de basuras, año 1994.
- Tasa por alcantarillado, año 1994.
- Precio público tránsito de ganado, año 1994.
- Precio público entradas, año 1994.
- Precio público suministro de agua, año 1993.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Don Juan, 2 de marzo de 1994. — El Alcalde, Venancio Aragón Aragón.

1132

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

Próximo a finalizar el 21 de marzo de 1994, el mandato de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este municipio, conforme a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que por este Ayuntamiento se procederá a proponer a dos vecinos para ocupar dichos cargos.

Los interesados en ser nombrados, deberán presentar en las oficinas municipales, en el plazo de treinta días naturales, la correspondiente solicitud por escrito, a la que deberán acompañar:

- 1.º—Fotocopia del D. N. I.
- 2.º—Certificado de nacimiento y de antecedentes penales.
- 3.º—Informe de las autoridades locales y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos y títulos.

A los solicitantes se les informará sobre las incompatibilidades e incapacidades para desempeñar dichos cargos. Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Don Juan, 2 de marzo de 1994. — El Alcalde, Venancio Aragón Aragón.

1132

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico de la Torre, 8 de febrero de 1994. — El Alcalde, José A. Mena Trejo.

835

GUARDO

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia

de Actividades Clasificadas, interesada por don Fermín González Rodríguez, para la instalación de carnicería-salchichería y todo tipo de artículos comestibles, en Avenida de Asturias, núm. 9, de esta localidad de Guardo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Guardo, 4 de marzo de 1994. — El Alcalde, Evilio Morán Gómez.

1170

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1994, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Herrera de Valdecañas, 15 de febrero de 1994. — El Alcalde, Ubaldo Sendino.

888

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera de Valdecañas, 18 de febrero de 1994. — El Alcalde, Ubaldo Sendino.

924

LA SERNA

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes para el ejercicio de 1994, que a continuación se indican, quedan expuestos al público por término de quince días, para que los mismos puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Padrones expuestos

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- I. B. I. de Naturaleza Rústica y Urbana.

La Serna, 10 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

1324

LA SERNA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás

personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

La Serna, 10 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).
1324

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Loma de Ucieza, 16 de marzo de 1994. — El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

1429

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loma de Ucieza, 16 de marzo de 1994. — El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

1429

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Por finalizar el mandato del actual Juez de Paz de este municipio el día 21 de marzo de 1994 y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le hagan desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Loma de Ucieza, 16 de marzo de 1994. — El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

1429

LOMAS DE CAMPOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lomas de Campos, 9 de febrero de 1994. — La Alcaldesa, Ciriaca Ramírez Bahillo.

884

MANCOMUNIDAD "CAMPOS Y NAVA"

—Becerril de Campos—

EDICTO

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de enero de 1994, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1994, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	5.432.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.485.000
3. Gastos financieros	350.000
TOTAL	8.267.000

INGRESOS

4. Transferencias corrientes	8.200.000
5. Ingresos patrimoniales	67.000
TOTAL	8.267.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de esta Mancomunidad:

A) **FUNCIONARNOS:**

—Secretario-Interventor: Una plaza.
Designado por el Consejo de la Mancomunidad entre Funcionario de Habilitación Nacional que ejerza en alguno de los Municipios Mancomunados.

B) **PERSONAL LABORAL:**

—Conductor camión de basuras: Dos plazas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del precedente Presupuesto General, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Becerril de Campos, 11 de marzo de 1994. — El Presidente, Mariano Haro Cisneros.

1326

MARCILLA DE CAMPOS**EDICTO**

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de enero de 1994, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra titulada «Acondicionamiento de Casa Consistorial en Marcilla de Campos», incluida dentro del Fondo de Cooperación Local, mediante el sistema de concierto directo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Marcilla de Campos, 15 de febrero de 1994. — El Alcalde, Julián Terceño Lorenzo.

1180

MAZARIEGOS**EDICTO**

Rectificado el Padrón Municipal de Habitantes a 01-01-94, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de quince días en que podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mazariegos, 8 de febrero de 1994. — El Alcalde, Lucinio Morate Laso.

791

MAZARIEGOS**EDICTO**

Don Vivencio del Río del Río, en nombre de la Cooperativa Agrícola Regional de Carrión de los Condes, solicita licencia de apertura de un poste automatizado de gasóleo agrícola sito en la calle Peregilla, de Mazariegos.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días para que quienes se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Mazariegos, 25 de febrero de 1994. — El Alcalde, Lucinio Morate Laso.

1041

NOGAL DE LAS HUERTAS**EDICTO**

Formados los Padrones de Contribuyentes para el ejercicio de 1994, que a continuación se indican, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que los mismos puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Padrones expuestos

—Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

—Tasa de Recogida de Basuras.

—I. B. I. de Naturaleza Rústica y Urbana.

Nogal de las Huertas, 9 de marzo de 1994. — El Alcalde, Luis Pérez.

1323

NOGAL DE LAS HUERTAS**EDICTO**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría-Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Nogal de las Huertas, 9 de marzo de 1994. — El Alcalde, Luis Pérez.

1327

OSORNILLO**EDICTO**

Formados los Padrones de contribuyentes que a continuación se indican y, correspondientes al ejercicio económico de 1994, quedan expuestos al público, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Padrones expuestos

—Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

—Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Osornillo, 9 de marzo de 1994. — El Alcalde en funciones, Isaías Ruiz Diego.

1302

SALDAÑA**ANUNCIO**

Oposición para cubrir una plaza de ADMINISTRATIVO de fomento de PROMOCION INTERNA, del Excmo. Ayuntamiento de Saldaña

De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se hace público el Tribunal Calificador para los efectos de reclamaciones o para su recusación en los

términos de los artículos 28 y 29 de la L. R. J. A. P. y Procedimiento Administrativo Común, que quedará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—Ilmo. Sr. Alcalde don Antonio Herrero Estébanez.
Suplente: Don Domingo Cantero Rebollo.

—*En representación de la Diputación Provincial:*

Titular: D. José Luis Molinero Cardenal.
Suplente: D. Antonio López García.

—*Funcionario a designar por la Presidencia:*

Titular: D. Tomás Tamayo Santos.
Suplente: D. José Luis Dehesa Mulas.

—*En representación de la Junta de Castilla y León:*

Titular: D. Sis'nio Rojo Alonso.
Suplente: D. Eduardo Carriedo García.

SECRETARIO:

Titular: D. José Carlos García Proaño.
Suplente: Doña María Angeles Poza Poza.

Lugar, fecha y hora del primer ejercicio. — Será el día 29 de abril, a las diez horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia a este respecto, será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El orden de actuación de los aspirantes será el que resultó del sorteo efectuado el día 03-02-1993, publicado en el "BOE" del día 12. que es la letra "N".

Saldaña, 11 de febrero de 1994. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

1352

SALDAÑA

ANUNCIO

Concurso - Oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de OFICIAL ENCARGADO, del Excmo. Ayuntamiento de Saldaña

De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se hace público el Tribunal Calificador para los efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 28 y 29 de la L. R. J. A. P. y Procedimiento Administrativo Común, que quedará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—Ilmo. Sr. Alcalde don Antonio Herrero Estébanez.
Suplente: Don Domingo Cantero Rebollo.

—*Técnico a designar por la Presidencia:*

Titular: D. Eduardo del Río Curiel.
Suplente: D. Santiago Alvarez Romero.

—*El Sr. Aparejador Municipal:*

Titular: D. Vicente Noriega Maestro.
Suplente: D. J. Ramón Andrés Ibáñez.

—*En representación de la Junta de Castilla y León:*

Titular: D. Victoriano de Vena Hedrosa.
Suplente: D. José María Molina Aullo.

SECRETARIO:

Titular: D. José Carlos García Proaño.
Suplente: D. Jesús M. Ruiz González.

Lugar, fecha y hora del primer ejercicio. — Será el día 6 de mayo, a las diez horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. En el supuesto de tener que modificar

cualquier circunstancia a este respecto, será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El orden de actuación de los aspirantes será el que resultó del sorteo efectuado el día 03-02-1993, publicado en el "BOE" del día 12. que es la letra "N".

Saldaña, 11 de febrero de 1994. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

1353

SALDAÑA

ANUNCIO

Concurso - Oposición libre para la provisión en propiedad una plaza de ARQUITECTO TECNICO, del Excmo. Ayuntamiento de Saldaña

De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se hace público el Tribunal Calificador para los efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 28 y 29 de la L. R. J. A. P. y Procedimiento Administrativo Común, que quedará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—Ilmo. Sr. Alcalde don Antonio Herrero Estébanez.
Suplente: Don Domingo Cantero Rebollo.

—*Técnico a designar por la Diputación Provincial:*

Titular: D. Mauro Frontela Quintano.
Suplente: D. Francisco Criales Benito.

—*En representación del Colegio Oficial:*

Titular: D. Santiago Pastor Suazo.
Suplente: D. Juan Carlos Pérez Aparicio.

—*En representación de la Junta de Castilla y León:*

Titular: D. Javier Mejía López.
Suplente: D. Juan Carlos Pérez Aparicio.

SECRETARIO:

Titular: D. José Carlos García Proaño.
Suplente: D. Jesús M. Ruiz González.

Lugar, fecha y hora del primer ejercicio. — Será el día 22 de abril, a las diez horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia a este respecto, será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El orden de actuación de los aspirantes será el que resultó del sorteo efectuado el día 03-02-1993, publicado en el "BOE" del día 12, que es la letra "N".

Saldaña, 11 de febrero de 1994. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

1354

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Salinas de Pisuerga, 24 de febrero de 1994. — El Alcalde, Felipe Torices García.

985

TABANERA DE VALDAVIA

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tabanera de Valdavia, 3 de marzo de 1994. — El Alcalde, Honorino Fontecha.

1164

VILLADA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villada, 9 de marzo de 1994. — El Alcalde, Julián González Corrales.

1250

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de esta circunscripción.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por las Autoridades Locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Villaeles de Valdavia, 9 de marzo de 1994. — El Alcalde, Andrés Rodríguez García.

1241

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del

Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villamuriel de Cerrato, 9 de marzo de 1994. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1313

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato por la que se anuncia la oferta pública de empleo de la Corporación para 1994.

Provincia: Palencia.

Corporación: Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Número Código Territorial: 34/225.

Número Registro Entidad Local: 01342257.

Oferta de empleo público correspondiente al año 1994, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de marzo de 1994.

Plaza vacante: Personal laboral fijo con la categoría de peón, con funciones de peón de labores múltiples.

Número de vacantes: 1.

Villamuriel de Cerrato, 9 de marzo de 1994. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1291

VILLAMURIEL DE CERRATO

—SERVICIO DE RECAUDACION—

Edicto - anuncio de cobranza

El Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Hace saber: Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el 14 de marzo y el 15 de abril de 1994, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos y/o precios públicos municipales siguientes: Suministro de Agua, Recogida de Basuras y S. Alcantarillado del cuarto trimestre de 1993.

El horario de cobranza será de las nueve treinta a las trece treinta horas, en la caja del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial (Avenida de la Aguilera, sin número, teléfono 776191).

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el indicado plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio (20%), intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el libro III del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Asimismo, se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago de los referidos conceptos en cuentas abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorros), de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del citado Reglamento.

Lo que, con el «Visto bueno» del señor Tesorero de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 88.1 del referido Reglamento.

Villamuriel de Cerrato, 7 de marzo de 1994.—El Recaudador Municipal, Santiago F. Calzada Caballero.

1179

VILLAMURIEL DE CERRATO

Convocatoria y Bases que han de regir el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral fijo con clasificación laboral de Peón, con funciones de Peón de Labores Múltiples, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento en 1994

PRIMERA: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de personal laboral fijo, con la clasificación laboral de peón, con funciones de peón de labores múltiples, dotada con el sueldo del convenio colectivo de aplicación a la plaza, conforme a los convenios colectivos que al efecto se aprueben.

Se declara expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas del concurso - oposición no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

SEGUNDA: Condiciones que han de cumplir los aspirantes:

Para tomar parte en este concurso - oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título escolar de estudios primarios o equivalente, como mínimo, o estar en condiciones de obtener el citado título en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- En caso de invocarse título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones, lo que se acreditará con certificado médico.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

TERCERA: Solicitudes, plazo y lugar de presentación:

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, conforme al anexo I de estas bases, y en ellas los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria. Se presentarán en el Registro de Entradas de esta Corporación sito en Avenida de la Aguilera, sin número, de Villamuriel de Cerrato dentro del plazo de un mes natural contado desde el día siguiente al de la inserción del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse las instancias en el plazo y en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes se fijan en 2.000 pesetas, que sólo se devolverán en caso de no ser admitidos a la convocatoria por falta de requisitos exigidos.

CUARTA: Admisión de aspirantes y composición del Tribunal calificador:

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de esta Corporación dictará Resolución declarando la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición, lista que se hará pública mediante anuncio que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y en el tablón de anuncios de esta Corporación, concediéndose un plazo

de quince días hábiles a efectos de presentación de posibles reclamaciones.

A la vista de las reclamaciones, si las hubiera, por la Alcaldía se dictará Resolución admitiendo o denegando las presentadas, así como aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición, la composición del Tribunal Calificador, y el comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los opositores admitidos, según el resultado del sorteo efectuado al efecto, cuando aquellos no puedan celebrarse conjuntamente. La Resolución citada se hará pública en la forma indicada para la Resolución provisional de admitidos y excluidos ya citada.

QUINTA: Tribunal calificador:

El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

VOCALES:

- Un representante designado por la Junta de Castilla y León.
- El Concejal de Personal de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.
- El representante de personal de este Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.
- Un oficial de servicios múltiples del Ayuntamiento.
- Un funcionario de plantilla de este Ayuntamiento.

SECRETARIO:

—El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal estará integrado, además, por los suplentes respectivos, que con los titulares habrán de designarse, y no podrán actuar sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes, quedando facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en lo no previsto en estas Bases.

SEXTA: Comienzo y desarrollo del concurso - oposición libre:

El comienzo del concurso - oposición libre se fijará por la Alcaldía en la Resolución de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso - oposición fijada en la base cuarta de la presente convocatoria, y tendrá lugar con el estudio y calificación de los méritos alegados por los aspirantes en la fase de concurso, calificación que será realizada por el Tribunal del concurso - oposición en reunión que mantenga al efecto, de cuyo resultado se dará la correspondiente publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El comienzo de la fase de oposición y de los ejercicios de que consta se fijará por la Alcaldía en la Resolución de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición citada en la base cuarta de esta convocatoria.

En la citada Resolución se fijará la fecha, lugar y hora de realización de los ejercicios de la fase de oposición, así como el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes, cuando proceda.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos los derechos en el supuesto de que no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificada y apreciados libremente por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas del concurso - oposición, los anuncios que se vayan publicando se insertarán por el

Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, y en el tablón de anuncios de la Corporación.

SEPTIMA: Pruebas selectivas:

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, dividido en dos fases:

—Fase primera: Concurso:

La fase de concurso no tiene carácter eliminatorio ni se tendrá en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, teniéndose en cuenta el siguiente baremo:

Primero: Por haber estado contratado en este Ayuntamiento para la realización de trabajos en el Pabellón Cubierto, o en el servicio de limpieza municipal, o en el servicio de obras, y, por tanto, conocer las características de este Municipio, así como las funciones a desarrollar en el trabajo a realizar: 0,1 puntos por mes de contrato, con un máximo de 3 puntos, teniendo en cuenta como fecha tope para aplicación de este baremo el último día de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición.

Segunda: Estar en posesión del permiso de conducir tipo B-1: 0,5 puntos.

Los aspirantes que aleguen estos méritos deberán aportar junto con su instancia para participar en el concurso-oposición, certificado expedido por el Secretario de este Ayuntamiento donde se haga constar el tiempo efectivo que el concursante ha estado contratado por este Ayuntamiento para la realización de trabajos en el Pabellón Cubierto, en el servicio de limpieza o de obras, así como original y fotocopia del carnet de conducir para su compulsión por el Secretario de la Corporación.

—Fase segunda: Oposición:

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Cultura general: Consistirá en copiar a mano un texto facilitado por el Tribunal, en la realización de cálculo aritmético sencillo de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones, y en la contestación de veinte preguntas tipo test, con respuestas alternativas sobre cultura general (historia, geografía, política, etc.). Se valorará la corrección en el texto manual y la fácil lectura del mismo, la exactitud de los cálculos, y la contestación correcta del test de cultura general.

Segundo ejercicio: Consistirá en responder a un test de veinte preguntas, con respuestas alternativas, que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo II de las presentes bases.

Tercer ejercicio: De carácter práctico, consistiendo en la realización de un planig de horario de funcionamiento del pabellón cubierto y en la realización de un parte de incidencias acaecidas en el pabellón cubierto.

OCTAVA: Calificación:

La fase de concurso se calificará conforme a los meses de prestación de servicios a este Ayuntamiento de los aspirantes y a la posesión del carnet de conducir tipo B-1, con un máximo de 3,5 puntos, como se especifica en la base anterior.

La fase de oposición se calificará del siguiente modo:

El primer ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse una calificación mínima de 5 puntos para acceder al segundo ejercicio. Este ejercicio es eliminatorio, no pasando al siguiente ejercicio aquellos aspirantes que no hayan obtenido una calificación mínima en el mismo de 5 puntos, quedando, por tanto, eliminados del concurso-oposición. El texto escrito se valorará con un máximo de 2 puntos, los cálculos aritméticos con un máximo de 3 puntos y el test sobre cultura general con un máximo de cinco

puntos, 0,25 puntos por respuesta acertada, 0 puntos por respuesta en blanco y se restarán 0,1 puntos por respuesta errónea.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, 0,5 puntos por cada respuesta del test acertada. Las respuestas en blanco se calificarán con 0 puntos y las respuestas erróneas restarán 0,25 puntos del total de la puntuación obtenida en este ejercicio. Para acceder al tercer ejercicio habrá de obtenerse una puntuación mínima de 5 puntos, teniendo carácter eliminatorio el ejercicio, por lo que aquellos aspirantes que no obtengan 5 puntos, no podrán pasar al tercer ejercicio, quedando eliminados del concurso-oposición.

El tercer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, pudiéndose obtener 5 puntos por cada una de las pruebas prácticas, siempre que estén perfectamente realizadas.

La media de puntuación de la fase de la oposición se calculará sumando las notas de los aspirantes que hayan superado los tres ejercicios, y dividiendo este resultado por tres, debiendo alcanzarse para aprobar esta fase de oposición una media igual o superior a 5 puntos.

La puntuación total del concurso-oposición se obtendrá sumando los puntos obtenidos en la fase de concurso más los obtenidos en la fase de oposición.

NOVENA: Relación de aspirantes que han pasado todas las pruebas del concurso-oposición:

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los que han pasado todas las pruebas del concurso-oposición por orden de puntuación, proponiendo al señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento la firma del correspondiente contrato laboral fijo con aquel aspirante que mayor puntuación haya obtenido, que será el único que se considere aprobado. En caso de empate en la puntuación de dos o más aspirantes, el Tribunal realizará una entrevista a los aspirantes empatados, a la vista de la cual se dirimirá este empate.

DECIMA: Presentación de documentos:

La persona propuesta por el Tribunal para firmar el correspondiente contrato laboral fijo presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al de la fecha de publicación de la propuesta para firmar el contrato laboral fijo, los documentos y requisitos exigidos en la convocatoria que a continuación se expresan:

1.—Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia auténtica, o fotocopia que habrá de presentarse acompañada por el original para su compulsión, del título académico exigido, o superior al exigido, para presentarse a esta convocatoria, o certificado de haber abonado los derechos de su expedición.

3.—Fotocopia del DNI y declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas.

4.—Certificado médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, la persona propuesta para firmar el citado contrato no presentara su documentación, no podrá acceder a la firma del contrato laboral, anulándose todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

DECIMOPRIMERA: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de estas bases y tomar

los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, rigiendo en lo no previsto, en estas bases la diversa legislación existente sobre la materia, tanto Estatal, Autonómica, como Local, y en especial el Real Decreto 896/91, de 7 de junio.

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O I

Modelo de solicitud para tomar parte en el concurso - oposición

Don, de años de edad, con DNI núm., natural de, vecino de, con domicilio en la calle/Plaza, núm., ante Ud., con el debido respeto,

EXPONE:

a) Que desea ser admitido a las pruebas de acceso para proveer una plaza de personal laboral fijo con funciones de peón de labores múltiples, con la categoría laboral de peón, convocadas por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

b) El que suscribe posee todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose en su momento a aportar toda la documentación exigida al efecto.

c) El que suscribe ha estado contratado por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, meses en trabajos en el Pabellón Cubierto, o en el servicio de limpieza municipal, o en el servicio de obras, a cuyo efecto, con la presente solicitud adjunto certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato que así lo acredita.

d) El que suscribe no/si (táchese lo que no proceda), posee el permiso de conducir tipo B-1, lo que se acredita con fotocopia compulsada por el Secretario de ese Ayuntamiento, adjuntándose la misma a la presente solicitud.

e) Que poseo el título académico de

Por todo ello,

SOLICITO:

Tenga a bien dar por presentada esta solicitud y se digne admitirla a las pruebas convocadas para obtener una plaza de personal laboral fijo con funciones de Peón de labores múltiples, con la categoría de peón, convocada por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

En, a, de de 199.....

Firma del solicitante

Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

A N E X O II

Programa

Tema 1: Estructura y contenido de la Constitución Española de 1978. La división de poderes. La Corona.

Tema 2: Derechos y deberes de los españoles en la Constitución de 1978.

Tema 3: La organización Territorial del Estado según la Constitución Española.

Tema 4: La Administración Local: Regulación actual y entidades que comprende. Especial referencia al Municipio y la Provincia.

Tema 5: Competencias municipales. Organos de Gobierno del Ayuntamiento.

Tema 6: El Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato: Organos de Gobierno que comprende y competencias.

Tema 7: El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano en su trato con el Ayuntamiento.

Tema 8: Las normas de relación con el ciudadano: Idea general de iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

Tema 9: Instalaciones deportivas: medidas reglamentarias de las más comunes.

Tema 10: Conocimiento del Municipio de Villamuriel de Cerrato: Principales aspectos urbanísticos, calles, plazas, medios de comunicación, etc. Ubicación de sus principales edificios públicos, monumentos, etc.

Villamuriel de Cerrato, 9 de marzo de 1994. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1308

VILLASILA DE VALDAVIA

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por las Autoridades Locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Villasila de Valdavia, 7 de marzo de 1994. — El Alcalde, Nicolás Sánchez Castrillo.

1219

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los Suscriptores, el próximo día 31 de Marzo. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de Abril. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION